



Rama Judicial del Poder Público

*Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°*

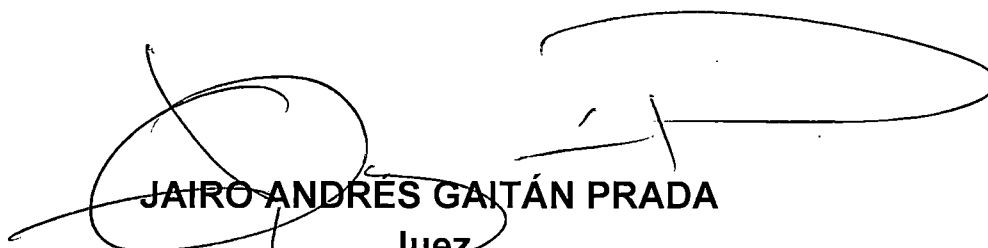
Bogotá D.C., 10.5 MAR. 2021

REF: 110014003043-2017-01249-00

Obre en autos la comunicación proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal la Estrella / Antioquia, y téngase por anotada la medida de remanentes decretada por dicho despacho, la cual se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno. De existir más embargos, el comunicado por el mencionado despacho quedará en turno.

Por secretaría ofíciase al citado recinto judicial, comunicándole la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez
2

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C**

La anterior providencia se notifica por estado No. 19 del
08 MAR 2021, fijado en la Secretaría a las
8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

